GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

Proteger las embarcaciones de la mano de elsegurodemibarco.com

Actualidad Empresarial | 14/05/2024 | 00:00

Hasta ahora, las embarcaciones de recreo matriculadas en lista 7ª (con bandera y matrícula española) tenían como único uso autorizado el “exclusivamente privado”, sin embargo, recientemente ha habido un cambio en la legislación aplicable de los seguros para embarcaciones (BOE-A-2023-7410 Real Decreto 186/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Navegación Marítima.) mediante el que, a partir del próximo 1 de julio de 2024, dichas embarcaciones de lista 7ª podrán, previa autorización expresa de Capitanía Marítima, dedicarse al “alquiler” durante un periodo máximo de 3 meses al año.

En este sentido, elsegurodemibarco.com se presenta como un excelente aliado, ofreciendo planes a medida de las necesidades.

Con la modificación de la normativa es posible alquilar la embarcación durante 3 meses

El despacho es esencial para poder acceder y salir del puerto y es requerido para todas las embarcaciones que tienen un uso profesional. Con la modificación de la normativa se abre la posibilidad de despachar las embarcaciones de recreo para cambiar temporalmente su uso de privado a comercial. Esto implica la autorización para utilizar una embarcación de Lista 7ª con fines de alquiler.

La nueva normativa representa una gran oportunidad para los propietarios de barcos que desean rentabilizar su inversión. Con la modificación, estos pueden obtener ingresos adicionales mediante el alquiler de la embarcación. Además, el despacho de la embarcación para uso comercial durante tres meses al año evita tener que incurrir en costes adicionales o complicaciones burocráticas. Esto supone una ventaja tanto para los propietarios que quieran tener una ganancia extra como para aquellos que buscan disfrutar de una experiencia única navegando en una embarcación de lista 7ª.

Proteger la embarcación con un seguro adecuado

En este contexto, es importante destacar la importancia de contar con un seguro adecuado para la embarcación, especialmente cuando se va a utilizar para actividades comerciales como el alquiler. Esto asegura que el barco estará protegido ante cualquier imprevisto.

elsegurodemibarco.com se posiciona como una excelente opción, siendo una empresa

especializada en seguros para embarcaciones a motor, yates y megayates.

En conclusión, la nueva normativa, que permite el alquiler de embarcaciones de lista 7ª durante tres meses al año, representa una excelente oportunidad para los propietarios de barcos que deseen rentabilizar su inversión. Contar con un seguro adecuado como el ofrecido por elsegurodemibarco.com es fundamental para garantizar la seguridad y tranquilidad tanto de los propietarios como de los usuarios que disfrutarán de la experiencia de navegar en estas embarcaciones.

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/empresarial/238054-proteger-las-embarcaciones-de-la-mano-de-elsegurodemibarcocom.htm